VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

Expediente S-03346-2026

En relación al expediente para la adquisición de "Matrices digitales de audio para los CC.TT. de RNE" se detallan las ofertas recibidas relativas a la licitación:

LOTE 1

Se ha recibido UNA (1) oferta de la siguiente empresa:

EMPRESAS
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES SA

Revisada la propuesta técnica recibida se aprecia que CUMPLE con los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

CRITÉRIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA SUBJETIVA

Conforme a lo establecido en artículo 11 del pliego de condiciones generales del presente expediente, se propone la siguiente ponderación, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos en este apartado:

Calidad de la solución aportada descrita en la oferta técnica: (10 puntos)

Se valorará la calidad y el grado de desarrollo de la memoria técnica presentada, atendiendo a la integración de todos los aspectos exigidos en el pliego técnico, la justificación de los criterios de diseño de la solución propuesta y de selección de los dispositivos y materiales, así como la descripción de sus funcionalidades, los diagramas de bloques funcionales, las planimetrías, los parámetros técnicos y eléctricos y el alcance de las prestaciones ofertadas.

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Una vez analizada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que esta **cumple satisfactoriamente todas las premisas establecidas para la valoración de la calidad de la solución propuesta**, aportando información suficiente y adecuada para acreditar la idoneidad técnica y funcional de la solución ofertada.

Criterios del diseño de la solución y selección de dispositivos y materiales (4 Puntos):

La memoria técnica justifica adecuadamente los criterios de diseño de la solución propuesta y la selección de los dispositivos y materiales, describiendo sus funcionalidades, características técnicas y eléctricas, así como el alcance de las prestaciones ofertadas. La información aportada permite comprobar que la solución se ajusta a las especificaciones requeridas y responde a las necesidades planteadas.

Por lo anteriormente descrito se otorgan 3,5 puntos.

Diagramas de bloques funcionales, planimetría o diagramas de conexiones (0,5 puntos):

La oferta técnica incorpora diagramas de bloques funcionales, planimetrías y documentación gráfica que permiten identificar la configuración del sistema, comprender su funcionamiento y verificar la disposición e interconexión de los distintos elementos que lo integran.

Por lo anteriormente descrito se otorgan 0,5 puntos.

Fichas técnicas del fabricante de los dispositivos y materiales ofertados (1 punto):

La documentación presentada incluye las fichas técnicas del fabricante correspondientes a los equipos y materiales ofertados, proporcionando información suficiente para verificar sus características y su adecuación a los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

Por lo anteriormente descrito se otorga 1 punto.

Simplicidad y operatividad del diseño de los equipos (0,5 puntos):

Del análisis de la memoria técnica y de la documentación gráfica aportada se desprende que la solución propuesta presenta un diseño adecuado en términos de simplicidad y operatividad, facilitando el funcionamiento del sistema y la utilización de los equipos que lo integran.

Por lo anteriormente descrito se otorga 0,5 puntos.

Redundancia (0,5 puntos):

La solución técnica contempla mecanismos de redundancia tanto en el conexionado eléctrico como en el transporte de señales, contribuyendo a garantizar la continuidad operativa y a mejorar la fiabilidad del sistema ante posibles incidencias.

Por lo anteriormente descrito se otorgan 0,5 puntos.

Adecuación del diseño en términos de ocupación de espacio (0,5 puntos):

En la información descrita en la oferta técnica, la solución se adecua a los límites espaciales descritos en materia de ocupación en rack y dimensiones.

Por lo anteriormente descrito se otorgan 0.5 puntos.

Optimización del cableado (1 punto):

La memoria técnica y los diagramas de conexionado aportados reflejan una distribución racional y simplificada del cableado, sin que se aprecien situaciones de sobreocupación y permitiendo una organización adecuada de las interconexiones entre los distintos elementos del sistema.

Por lo anteriormente descrito, se otorga 1 punto.

Conectividad y accesibilidad a funciones de usuario y adaptación de operadores al sistema (1 Punto):

La documentación técnica describe la solución de interfaz prevista para la operación y el control de los componentes, permitiendo valorar favorablemente la accesibilidad a las funciones de usuario y la adecuación de los mecanismos de manejo a las necesidades operativas del sistema.

Por lo anteriormente descrito se otorga 1 punto.

Escalabilidad para futuras necesidades de crecimiento (1 Punto):

La solución propuesta presenta capacidad de ampliación y adaptación ante eventuales necesidades futuras de crecimiento, permitiendo incorporar nuevas funcionalidades o ampliar las prestaciones del sistema, de acuerdo con las necesidades operativas que puedan surgir.

Por lo anteriormente descrito se otorga 1 punto.

A la vista del análisis realizado, se concluye que la documentación técnica presentada acredita el cumplimiento satisfactorio de todas las premisas contempladas en los criterios de valoración, ofreciendo una solución técnicamente adecuada y debidamente documentada en los aspectos objeto de evaluación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN
1. Calidad de la solución aportada descrita en la oferta técnica	9,5 puntos
TOTAL:	**9,5 puntos**

En consecuencia, al resultar satisfechos todos los criterios establecidos y quedar justificada la valoración favorable de cada uno de ellos, se propone asignar a la oferta la **puntuación máxima de 9,5 puntos sobre 10** en el apartado de calidad de la solución aportada y descrita en la oferta técnica.

LOTE 2

En relación con el presente lote, se hace constar que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que no procede realizar la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor ni asignar puntuación alguna.

En consecuencia, el lote queda sin valoración técnica por ausencia de proposiciones, sin que esta circunstancia afecte a la valoración del resto de los lotes del expediente.